

SAN LUIS, 2 5 ABR. 2019

## VISTO:

Decanu

Facultad J. sic

El EXP.-USL: 4921/2019, mediante el cual se tramita la cobertura de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Intervención Psicológica II, del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicología Educacional, del Profesorado en Educación Especial, y

## CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área Intervención Psicológica II solicita el trámite del llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado a las aspirantes Profesora Teresa Beatríz IBAÑEZ, Mag. María Belén PIOLA y Dra. Nidia Georgina DE ANDREA.

Que la Directora del Departamento de Formación Profesional -ad referéndum del Consejo Departamental- avala el llamado a inscripción de aspirantes e integra la Comisión Evaluadora: Titulares: Esp. Selva Balbina CANDAS, Dra. Ruth Alejandra TABORDA, Mag. Nora Silvia Luque Elina MUÑOZ. Suplentes: Dra. María Fernanda RIVAROLA, Mag. Gladys Esther LEOZ, Dr. sicol Mario Abraham CHADES.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que la inscripción de aspirantes se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 36/16-CS - Res. 40/18 CD. Facultad de Psicología.).

Por ello y en uso de sus atribuciones;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA **RESUELVE:**

7 ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción pública y cerrada a las aspirantes Profesora Teresa Beatriz IBAÑEZ, Mag. María Belén PIOLA y Dra. Nidia Georgina DE ANDREA, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Intervención Psicológica II, del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicología Educacional, del Profesorado en Educación Especial.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de TRES (03) días indicativos a la company de la comp 05-2019) y hasta el LUNES TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (13-05-2019) inclusive. Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejercito de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora que dictaminara en esta inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES

Esp. Selva Balbina CANDAS.

Dra. Ruth Alejandra TABORDA.

Mag. Nora Elina MUÑOZ.

MIEMBROS SUPLENTES

Dra. María Fernanda RIVAROLA.

Mag. Gladys Esther LEOZ.

Dr. Mario Abraham CHADES.

CORRESPONDE RESOLUCION D Nº 344



ARTICULO 4º.- Las aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord.36/16-CS. - Res. 40/18 CD. Facultad de Psicología.). ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D Nº 344 cmo

. ..

Sec. Grai y . Luinistrativo

Californistrativa

Lic. Silvia Luquez

Decana

Facultad de "sicologia